

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público, Ley en la que se crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), señala en el artículo 55, apartado 3, que *“La Dirección General actuará como órgano de contratación del Instituto con independencia de a quien competa la aprobación del gasto que corresponda”*.

En relación con la mesa de contratación, el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que:

*“1. En cada Consejería u organismo público el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación integrada por:*

- a) El Presidente, que será el Secretario General o el representante legal del organismo público, o personas en quienes deleguen.*
- b) Hasta dos vocales, designados por el Presidente.*
- c) Un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.*
- d) Un asesor jurídico del servicio jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería o del organismo público.*
- e) El secretario, que será un funcionario adscrito al servicio de contratación de la Consejería u organismo público.*

*2. En las entidades públicas empresariales se sustituirá el representante de la Intervención General por el funcionario que, a tal efecto, designe el órgano de contratación.”*

Por tanto, vista la normativa aplicable, en virtud de las competencias que ostento,



## RESUELVO:

Designar como miembros de la Mesa de Contratación que se constituye para la licitación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES GESTIONADOS POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA**, a los siguientes:

- **PRESIDENTE**, por delegación de la Dirección General:
  - Antonio Peñalver García.
- **VOCALES**, designados por el Presidente:
  - José Antonio Molina Sotomayor
- **ASESOR JURÍDICO**, y su suplente, designados por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de Educación y Cultura:
  - Titular: Lorena Rubio Riera.
  - Suplente: María Dolores Ródenas Vera
- **FUNCIONES DE INTERVENCIÓN**:
  - Francisca Munuera Giner
- **SECRETARIA**:
  - Inmaculada Puertas Franco.

### EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

(documento firmado electrónicamente al margen)

José Ramon Palazón Marquina

